



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376 -2017-MPH/A**

**Ayacucho, 27 JUN. 2017**

**VISTO:**

El proveído del Sub Gerente de Participación Vecinal y Ciudadanía y el expediente N° 13282 -2017 de fecha 24 de mayo de 2017, formulado por el Comité Electoral de la **Municipalidad del Centro Poblado de Ccochapampa del Distrito de Vinchos**, sobre el resultado final de las elecciones de autoridades municipales del indicado Centro Poblado; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, Ley de elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados, se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de conformidad con lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/A, de fecha 28 de diciembre del año 2009, se aprueba el procedimiento electoral y sistema de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados, que se establece el órgano encargado de llevar a cabo el respectivo proceso electoral es el Comité Electoral, reconocido por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 28440;

Que, con Resolución de Alcaldía N°165-2017-MPH/A, de fecha, 24 de marzo del año 2017, se reconoce al comité electoral responsable de conducir el proceso electoral de autoridades Municipales del Centro Poblado de Ccochapampa, como lo establece la Ley N° 28440;

Que, con Informe N° 018-2017-MPH/37.41/ZPM, de fecha 19 de junio de 2017, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Expediente N° 113282-2017 de fecha 24 de mayo de 2017, emitido por el Comité Electoral del proceso eleccionario para elegir las autoridades Municipales del Centro Poblado de Ccochapampa, comunican los resultados de las elecciones municipales que se llevó a cabo el día 21 de mayo del año en curso con toda normalidad, con el apoyo y asesoramiento del representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en calidad de facilitador. No existiendo dentro del plazo legal impugnación alguna a los resultados finales ni a los documentos utilizados dentro del proceso electoral como son: actas de instalación de las mesas de votación, acta de sufragio, actas de escrutinio y otros. Finalmente, se declaró como ganador al **Movimiento Independiente "Nueva Visión" Ccochapampa** con el símbolo del "TRACTOR" encabezado por el señor: **Isaías Ventura Cuba**, quien obtuvo el **75.03 %** de los votos emitidos;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **PROCLAMAR**, al Alcalde y Regidores del **Movimiento Independiente "NUEVA VISION CCOCHAPAMPA"**, que obtuvo la votación más alta en las elecciones de autoridades municipales del **Centro Poblado de Ccochapampa**, jurisdicción del distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, realizado el día 07 de mayo del 2017, de conformidad al siguiente detalle;

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
ALCALDE	: VENTURA CUBA, Isaías	DNI 42739415
PRIMER REGIDOR	: PARIONA MALLQUI, Mariano	DNI 28259444
SEGUNDA REGIDORA	: FLORES PARIONA, Victoria	DNI 70575204
TERCER REGIDOR	: PARIONA VENTURA, Edwin	DNI 41480639
CUARTO REGIDOR	: FERNANDEZ PARIONA, Hipólito	DNI 28302023
QUINTA REGIDORA	: PARIONA QUISPE, Isabel	DNI 70575238

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ESTABLECER**, que el mandato del Alcalde y Regidores electos a la Municipalidad del Centro Poblado de Ccochapampa del distrito de Vinchos, es de cuatro (4) años, computados a partir de su instalación, la misma que se realizará dentro de 30 días siguientes de su proclamación.

**ARTICULO TERCERO.**- **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las autoridades electas del Centro Poblado de Ccochapampa del distrito de Vinchos, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la Gerencia de Desarrollo Humano, sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE